



Gobierno de La Rioja

ESTACIONES DE ITV AUTORIZADAS EN LA RIOJA.

Acreditación de la viabilidad económica durante el proceso de autorización de las estaciones ITV.

El artículo 6 de Decreto establece que para llevar a cabo la actividad de inspección técnica de vehículos es condición indispensable la previa obtención de la autorización de instalación y de la autorización de funcionamiento reguladas en el artículo 9, autorizaciones que se otorgarán siempre que se acredite que la instalación en la que se proyecta la realización de los servicios de inspección cumple los requisitos que a tal efecto se determinan en los Anexos I (Documentación a presentar para la autorización de una estación ITV), II (Requisitos humanos y materiales de las estaciones ITV) y IV (Criterios de viabilidad económica de las estaciones ITV) del Decreto, así como el resto de la normativa que resulte de aplicación.

El Anexo IV del Decreto establece los criterios de viabilidad económica de las estaciones ITV. Por su importancia en la evaluación de la viabilidad económica del proyecto, destacamos de dicho anexo lo siguiente:

- Se establece el concepto de viabilidad económica de una estación ITV como la capacidad de generar en su actividad ingresos iguales o superiores a sus gastos.
- Se establecen los gastos que han de considerarse para la ejecución y explotación de la estación ITV proyectada.
- La estimación del importe de los ingresos se efectuará multiplicando el número de inspecciones que se estima realizar de cada tipo por las tarifas de inspección fijadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja que sean aplicables en el día de la presentación de la solicitud.
- Criterios de comprobación por la Administración.
- La Dirección General competente en materia de ITV comprobará la coherencia de las estimaciones de ingresos y gastos presentadas atendiendo a las exigencias de la normativa vigente y a los criterios de estimación de importes a que se refiere el punto anterior.

Para la comprobación de la estimación del número de inspecciones realizables en la estación ITV proyectada por el solicitante se atenderá a la suma de las inspecciones facturadas en el último año natural por las tres estaciones ITV más próximas, en medición sobre plano, y su división por el número total de líneas de inspección de esas tres estaciones más las líneas propuestas en la nueva estación. La cifra de inspecciones por línea, así obtenida, se multiplicará por el número de líneas proyectadas, obteniéndose de esa forma la previsión del número de inspecciones que la nueva estación ITV podría realizar en un año. En la consideración de las estaciones más próximas se tendrán en cuenta aquellas instalaciones que cuenten con autorización de instalación, computándose en este caso el número de inspecciones reflejado en el apartado II de este Anexo IV.

Datos a considerar por los solicitantes y por la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio para la evaluación de la viabilidad de nuevas estaciones ITV.

A) Datos de inspecciones realizadas durante el año 2011.

ESTACIÓN	Nº LÍNEAS	INSPECCIONES
Santo Domingo 2602	2	37154
Calahorra 2603	2	36813
Logroño 2605	3	62093
Logroño 2606	2	32596
TOTAL LA RIOJA	9	168656

B) Con fecha 4 de septiembre de 2012 se ha otorgado Autorización de instalación a favor de Rioja Revisiones S.A. de una estación ITV con las siguientes características:

Ubicación: Polígono Industrial San Fluchos de Arnedo, Parcela 597 del polígono 8 y Parcela R-3B.



Gobierno de La Rioja

Número de líneas: Una línea de inspección para vehículos ligeros; una línea de inspección universal; capacidad para la inspección de motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos y quads; unidad móvil adscrita para dar servicio a vehículos agrícolas, ciclomotores y vehículos especiales.

Tipo de inspecciones a realizar: las establecidas en el artículo 5.1 del Decreto 26/2012, de 6 de julio, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Número estimado de inspecciones a realizar: 17.441.

A raíz de dicha autorización, los datos a tener en cuenta para acreditar y evaluar la viabilidad de las estaciones son los siguientes:

ESTACIÓN	Nº LÍNEAS	INSPECCIONES
Santo Domingo 2602	2	37154
Calahorra 2603	2	19372
Logroño 2605	3	62093
Logroño 2606	2	32596
Arnedo	2	17441
TOTAL LA RIOJA	11	168656

- C) Con fecha 11 de septiembre de 2012 se ha otorgado Autorización de instalación a favor de Asistencia Técnica Industrial, S.A.E. de una estación ITV con las siguientes características:

Ubicación: Paraje Camino Uruñuela, Parcelas 91 y 92 del Polígono 8 de Nájera.

Número de líneas: Una línea de inspección para vehículos ligeros; una línea de inspección universal; capacidad para la inspección de motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos y quads; unidad móvil adscrita para dar servicio a vehículos agrícolas, ciclomotores y vehículos especiales.

Tipo de inspecciones a realizar: las establecidas en el artículo 5.1 del Decreto 26/2012, de 6 de julio, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Número estimado de inspecciones a realizar: 22.498.

A raíz de dicha autorización, los datos a tener en cuenta para acreditar y evaluar la viabilidad de las estaciones son los siguientes:

ESTACIÓN	Nº LÍNEAS	INSPECCIONES
Santo Domingo 2602	2	24427
Calahorra 2603	2	19372
Logroño 2605	3	55231
Logroño 2606	2	29687
Arnedo	2	17441
Nájera	2	22498
TOTAL LA RIOJA	13	168656

- D) Con fecha 19 de octubre de 2012 se ha otorgado Autorización de instalación a favor de Itevefinsa, S.L. de una estación ITV con las siguientes características:

Ubicación: Avenida de Burgos, 109-111 de Logroño.



Gobierno de La Rioja

Número de líneas: Una línea de inspección para vehículos ligeros; una línea de inspección universal; capacidad para la inspección de motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos y quads; unidad móvil adscrita para dar servicio a vehículos agrícolas, ciclomotores y vehículos especiales.

Tipo de inspecciones a realizar: las establecidas en el artículo 5.1 y 5.3.c del Decreto 26/2012, de 6 de julio, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Número estimado de inspecciones a realizar: 23.836.

A raíz de dicha autorización, los datos a tener en cuenta para acreditar y evaluar la viabilidad de las estaciones son los siguientes:

ESTACIÓN	Nº LÍNEAS	INSPECCIONES
Santo Domingo 2602	2	24427
Calahorra 2603	2	19372
Logroño 2605	3	39599
Logroño 2606	2	21483
Arnedo 2609	2	17441
Nájera 2607	2	22498
Logroño 2608	2	23836
TOTAL LA RIOJA	15	168656

- E) Con fecha 19 de noviembre de 2012 se ha otorgado Autorización de instalación a favor de Fernando Zorzano Sáez de una estación ITV con las siguientes características:

Ubicación: C/ Los Álamos, 95, Polígono Industrial Fuente Ciega de Haro.

Número de líneas: Una línea de inspección para vehículos ligeros; una línea de inspección universal; capacidad para la inspección de motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos y quads; unidad móvil adscrita para dar servicio a vehículos agrícolas, ciclomotores y vehículos especiales.

Tipo de inspecciones a realizar: las establecidas en el artículo 5.1 y 5.3.c del Decreto 26/2012, de 6 de julio, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Número estimado de inspecciones a realizar: 17.500.

A raíz de dicha autorización, los datos a tener en cuenta para acreditar y evaluar la viabilidad de las estaciones son los siguientes:

ESTACIÓN	Nº LÍNEAS	INSPECCIONES
Santo Domingo 2602	2	9904
Calahorra 2603	2	19372
Logroño 2605	3	38212
Logroño 2606	2	20730
Arnedo 2609	2	17441
Nájera 2607	2	22498
Logroño 2608	2	23001
Haro	2	17500
TOTAL LA RIOJA	15	168658



Gobierno de La Rioja

- F) Durante el año 2013 se han inspeccionado en las estaciones de ITV de La Rioja un total de 177.517 vehículos. Procede por tanto considerar los datos más recientes para la evaluación de la viabilidad económica de los proyectos de estaciones ITV que se puedan plantear, corrigiendo los obtenidos tras la Resolución de 19 de noviembre de 2012 de forma proporcional.

ESTACIÓN	Nº LÍNEAS	INSPECCIONES
Santo Domingo 2602	2	10424
Calahorra 2603	2	20390
Logroño 2605	3	40219
Logroño 2606	2	21819
Arnedo 2609	2	18357
Nájera 2607	2	23680
Logroño 2608	2	24209
Haro	2	18419
TOTAL LA RIOJA	15	177517